



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartadó, tres (03) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 361/2024
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	FREIDER DE JESÚS LÓPEZ PUERTA
DEMANDADO	CONSORCIO CAREPA 2019
RADICADO	05-045-31-05-001- 2021-00285-00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOTIFICACIONES
DECISIÓN	REQUIERE APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE

En el proceso de la referencia, **SE REQUIERE** al apoderado judicial del demandante, para que dé cumplimiento al numeral segundo de auto admisorio de la demanda y aporte **CONSTANCIA** de notificación de la demandada CONSORCIO CAREPA 2019 o en su defecto CONSTANCIA donde se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022 y sentencia C-420 del 24 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cddc4e79b21f5ebc702a8bb639dd5e40f5f6b1ff80909ecd6ec0f1958ccefd0**

Documento generado en 03/05/2024 11:50:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>